

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24717 *Anuncio del Ayuntamiento de L'Hospitalet sobre la estimación parcial de recurso especial en materia de contratación y de reanudación de la licitación para la contratación de los servicios de acompañamiento para el transporte adaptado especial para personas con discapacidad y movilidad reducida severa de l'Hospitalet (AS-1/2011).*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de julio de 2011, ha resuelto:

(...) Primero: Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación por parte de la empresa Integración Social de Minusválidos, S.L., mediante escritos de fecha 9 de junio de 2011 (NRGE 28.873) y fecha 10 de junio de 2011 (NRGE 029.065) contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2011, de clasificación de ofertas y declaración de la oferta económicamente más ventajosa del contrato de servicios de acompañamiento para el transporte adaptado especial para personas con discapacidad y movilidad reducida severa de l'Hospitalet (AS-1/2011).

(...) Segundo: Acordar la retroacción del procedimiento al momento de comisión de la infracción que ha dado lugar a la indefensión de la recurrente, es decir, al acto de apertura de las proposiciones presentadas que tuvo lugar en la sesión de la Mesa Permanente de Contratación de fecha 27 de abril de 2011.

Tercero: Requerir a la empresa Integración Social de Minusválidos, S.L., que en el plazo de tres días hábiles a que justifique que, a la fecha de apertura de proposiciones que tuvo lugar en la sesión de la Mesa Permanente de Contratación de fecha 27 de abril de 2011, cumple los requisitos de solvencia técnica exigidos en los pliegos de condiciones, consistentes en:

- Tener experiencia mínima de 5 años en la gestión de servicios similares a los del objeto del presente contrato.

- Disponer de una organización de recursos humanos capaz de resolución de sustitución inmediata del personal y cobertura de incidencias laborales asegurando que éstas no puedan afectar al funcionamiento normal del servicio.

Cuarto: Levantar la medida provisional de suspensión del presente procedimiento licitatorio y reanudar los trámites, con retroacción del procedimiento al momento de la comisión de la infracción objeto del recurso.

(...)Quinto: Notificar la presente resolución a la recurrente Integración Social de Minusválidos, S.L., y al resto de interesados en el presente procedimiento, comunicándoles que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Lo que se hace público para general conocimiento.

L'Hospitalet, 15 de julio de 2011.- La teniente de alcaldía de Bienestar y Familia, P. D. (Decreto 4870/2011, de 4 de julio), la jefa de la Sección de Contratación, Soledat Colomé Coca.

ID: A110058656-1